

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA. Trimestre, 7,50 pesetas; semestre, 15; año, 30  
EXTRAJERO. 12 22,50 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 33. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Esto es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cada línea de anuncio por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se remitirá en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, y de su promulgación, si en ellas no se dispusiere en contrario.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias en esta provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde entonces para los demás pueblos de la misma provincia.

y ter-  
días  
digo  
al de  
cuatro

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Eros, Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 31 octubre 1918.)

#### SECCION CUARTA

Treorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

#### Cédulas de notificación.

En el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de Campillo por débitos del 20 por 100 de propios, se ha dictado la siguiente

**Diligencia de embargo.**—No habiendo satisfecho el Ayuntamiento de Campillo sus descubiertos para con la Hacienda por débitos del 20 por 100 de propios del tercer trimestre del año 1917, y en virtud de lo que dispone el párrafo 4.º, apartado D, art. 109 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro en este día embargadas las sumas representadas por el 66 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación deudora, nombrando Depositario al que lo es de la expresada Corporación, a quien se notificará esta diligencia, así como al Sr. Presidente de la Corporación, como ordenador de pagos, requiriendo al primero para que conserve en depósito la parte correspondiente a la Hacienda de los ingresos que se realicen y al segundo para que en lo sucesivo, e ínterin subsista el procedimiento, no ordene otros pagos que los que quepan dentro del 34 por 100 reservado a la Corporación; apercibiéndoles que

de no verificarlo así, incurrirán en la responsabilidad establecida en el artículo 548 del Código penal.

Y habiéndose negado a firmar el Sr. Alcalde Presidente, así como el Depositario, se notifica la presente diligencia de embargo, la que surtirá efecto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Campillo, a 24 de octubre de 1918.—El Ejecutor, Manuel Moreno.—Sr. Alcalde Presidente y Depositario del Ayuntamiento de Campillo.

En el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de Campillo por débitos del 20 por 100 de propios, se ha dictado la siguiente

**Diligencia de embargo.**—No habiendo satisfecho el Ayuntamiento de Campillo sus descubiertos para con la Hacienda por débitos del 20 por 100 de propios del 4.º trimestre del año 1917, y en virtud de lo que dispone el párrafo 4.º, apartado D, artículo 109 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro en este día embargadas las sumas representadas por el 66 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación deudora, nombrando Depositario al que lo es de la expresada Corporación, a quien se notificará esta diligencia, así como al Sr. Presidente de la Corporación como ordenador de pagos, requiriendo al primero para que conserve en depósito la parte correspondiente a la Hacienda de los ingresos que se realicen y al segundo para que en lo sucesivo, e ínterin subsista el procedimiento, no ordene otros pagos que los que quepan dentro del 34 por 100 reservado a la Corporación; apercibiéndoles que de no verificarlo así incurrirán en la responsabilidad establecida en el art. 548 del Código penal.

Y habiéndose negado a firmar el Sr. Alcalde Presidente, así como el Depositario, se notifica la presente diligencia de embargo, la que surtirá efecto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Campillo, a 28 de octubre de 1918.—El Ejecutor, Manuel Moreno.—Sr. Alcalde Presidente y Depositario del Ayuntamiento de Campillo.

## COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Repartimiento, por Cajas de recluta, del cupo de filas, correspondiente al reemplazo de 1918, señalado a esta provincia por Real decreto de 15 del actual, que ha practicado la Comisión mixta, sujetándose a las prescripciones del art. 228 de la ley de Reclutamiento de 27 de febrero de 1912 y 351 del Reglamento de 2 de diciembre de 1914 dictado para su aplicación.

### CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA, NÚM. 74

### REEMPLAZO DE 1918

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo .....	886
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 15 de octubre del corriente año .....	515
<b>AUMENTOS</b>	
Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas .....	34
Idem de prórrogas terminadas que por id. id. id. ....	4
<b>Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja .....</b>	<b>553</b>

### DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

#### Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
1 hombre (A).		Almonacid de la Cuba.	2,905	10 hombres (J).	
Almochuel .....	581	Letux .....	2,905	Herrera de los N. ....	5,810
Puebla de Albortón ...	581	Fuendetodos .....	2,905	11 hombres (K).	
Cerveruela .....	581	Lagata .....	2,905	Leciñena .....	6,391
Cinco Olivas .....	581	Aguilón .....	2,905	Lécera .....	6,391
Farlete .....	581	Mezalocha .....	2,905	Codos .....	6,391
2 hombres (B).	2,905	Alforque .....	2,905	Longares .....	6,391
Codo .....	1,162	La Almolda .....	2,905	Mediana .....	6,391
Moneva .....	1,162	Monegrillo .....	2,905	12 hombres (L).	31,955
Aladrón .....	1,162	Villafranca de Ebro ...	2,905	Villar de los Navarros ..	6,972
Luesma .....	1,162	6 hombres (F).	31,955	Paniza .....	6,972
Vistabella .....	1,162	Nuez .....	3,486	Nonaspe .....	6,972
Alborge .....	1,162	Osera .....	3,486	Quinto .....	6,972
Rodón .....	1,162	7 hombres (G).	6,972	13 hombres (M).	27,888
3 hombres (C).	8,134	Perdiguera .....	4,067	San Mateo de Gállego ..	7,553
Valmadrid .....	1,743	Puebla de Alfindén ...	4,067	Belchite .....	7,553
Encinacorba .....	1,743	Cosuenda .....	4,067	Fayón .....	7,553
Tosos .....	1,743	Villanueva del Huerva ..	4,067	Bujaraloz .....	7,553
La Zaida .....	1,743	Chiprana .....	4,067	14 hombres (N).	30,212
4 hombres (D).	6,972	8 hombres (H).	20,335	Villanueva de Gállego ..	8,134
Jaulín .....	2,324	Muel .....	4,648	Aguarón .....	8,134
Moyuela .....	2,324	9 hombres (I).		16 hombres (O).	16,268
Plenas .....	2,324	Alfajarín .....	5,229	Fabara .....	9,296
Mozota .....	2,324	Fuentes de Ebro .....	5,229		
5 hombres (E).	9,296	Velilla de Ebro .....	5,229		
Pastriz .....	2,905		15,687		



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

681

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
17 hombres (O). Escatrón .....	9,877	20 hombres (Q). Maella .....	11,620	28 hombres (T). Mequinenza .....	16,268
Pina de Ebro .....	9,877				
19 hombres (P). Zuera .....	11,039	23 hombres (R). Cariñena .....	13,363	57 hombres (U). Caspe .....	33,117
Sástago .....	11,039				
Gelsa .....	11,039	26 hombres (S). Azuaara .....	15,106	248 hombres (V). Zaragoza-Pilar .....	144,088
	33,117				

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde		AUMENTO por mayor fracción decimal.	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A	2	905	1	3	Farlete, Almochuel y Cerveruela.
B	8	134	"	8	Vistabella.
C	6	972	1	7	Tosos, Valmadrid y La Zaida.
D	9	296	"	9	Mozota.
E	31	955	1	32	Pastriz, Villafranca de Ebro, Fuendetodos, Mezalocha, Aguilón, La Almolda, Monegrillo, Letux, Alforque y Lagata.
F	6	972	1	7	Nuez de Ebro.
G	20	335	"	20	
H	4	648	1	5	
I	15	687	1	16	Alfajarín.
J	5	810	1	6	
K	31	955	1	32	Lécera y Longares.
L	27	888	1	28	
M	30	212	"	30	San Mateo de Gállego y Fayón.
N	16	268	"	16	
O	9	296	"	9	
P	19	754	1	20	
Q	33	117	"	33	
R	11	620	1	12	
S	13	363	"	13	
T	15	106	"	15	
U	16	268	"	16	
V	33	117	"	33	
Totales.	503	669	12	515	

Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a quienes corresponde, dentro de aquellos, el aumento de un hombre.

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
A.	Almochuel..... Puebla de Albortón..... Cerveruela..... Cinco Olivas..... Farlete.....	3	2 5 3 4 1	Almochuel..... Cerveruela..... Farlete.....
B.	Codo..... Moneva..... Aladrén..... Luesma..... Vistabella..... Alborge..... Rodén.....	8	2 4 7 6 1 5 3	Vistabella
C.	Valmadrid..... Encinacorba..... Tosos..... La Zaida.....	7	2 4 1 3	Valmadrid..... Tosos..... La Zaida.....
D.	Jaulín..... Moyuela..... Plenas..... Mozota.....	9	4 3 2 1	Mozota
E.	Letux..... Pastriz..... Almonacid de la Cuba..... Fuendetodos..... Lagata..... Aguilón..... Mezalocha..... Alforque..... La Almolda..... Monegrillo..... Villafranca de Ebro.....	32	8 1 11 3 10 5 4 9 6 7 2	Letux..... Pastriz..... Fuendetodos..... Lagata..... Aguilón..... Mezalocha..... Alforque..... La Almolda..... Monegrillo..... Villafranca de Ebro.....
F.	Nuez de Ebro..... Osera.....	7	1 2	Nuez de Ebro
I.	Alfajarín..... Fuentes de Ebro..... Velilla de Ebro.....	16	1 3 2	Alfajarín
K.	Leciñena..... Lécera..... Codos..... Longares..... Mediana.....	32	4 1 3 2 5	Lécera..... Longares.....
M.	San Mateo de Gállego..... Belchite..... Fayón..... Bujaraloz.....	30	1 3 2 4	San Mateo de Gállego..... Fayón.....



Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Zaragoza, núm. 74.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPA DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de		
						Revisión.	Prórroga.	
Almochuel.....	1	0	581	1	1			1
Puebla de Albortón ...	1	0	581					1
Cerveruela.....	1	0	581	1	1	2		3
Cinco Olivas.....	1	0	581			1		1
Fanlete.....	1	0	581	1	1			1
Codo.....	2	1	162		1			1
Moneva.....	2	1	162		1			1
Aladrén.....	2	1	162		1			1
Luesma.....	2	1	162		1			1
Vistabella.....	2	1	162	1	2			2
Alborge.....	2	1	162		1			1
Rodén.....	2	1	162		1			1
Valmadrid.....	3	1	743	1	2			2
Encinacorba.....	3	1	743		1			1
Tosos.....	3	1	743	1	2			2
La Zaida.....	3	1	743	1	2			2
Jaulín.....	4	2	324		2			2
Moyuela.....	4	2	324		2			2
Plenas.....	4	2	324		2			2
Mozota.....	4	2	324	1	3			3
Pastriz.....	5	2	905	1	3			3
Almonacid de la Cuba..	5	2	905		2		1	3
Fuendetodos.....	5	2	905	1	3			3
Lagata.....	5	2	905	1	3			3
Letux.....	5	2	905	1	3			3
Aguilón.....	5	2	905	1	3			3
Mezalocha.....	5	2	905	1	3			3
Alforque.....	5	2	905	1	3			3
La Almolda.....	5	2	905	1	3			3
Monegrillo.....	5	2	905	1	3			3
Villafranca de Ebro ...	5	2	905	1	3			3
Nuez.....	6	3	486	1	4			4
Osera.....	6	3	486		3			3
Perdiguera.....	7	4	067		4			4
Puebla de Alfindén ...	7	4	067		4			4
Cosuenda.....	7	4	067		4			4
Villanueva del Huerva.	7	4	067		4			4
Chiprana.....	7	4	067		4			4
Muel.....	8	4	648	1	5	1		6
Alfajarín.....	9	5	229	1	6			6
Fuentes de Ebro.....	9	5	229		5			5
Velilla de Ebro.....	9	5	229		5			5
Herrera.....	10	5	810	1	6			6
Lécera.....	11	6	391	1	7			7
Codos.....	11	6	391		6			6
Leciñena.....	11	6	391		6			6
Longares.....	11	6	391	1	7			7
Mediana.....	11	6	391		6		1	7
Villar de los Navarros..	12	6	972	1	7	1		8
Paniza.....	12	6	972	1	7		1	8
Nonaspe.....	12	6	972	1	7			7
Quinto.....	12	6	972	1	7			7
San Mateo de Gállego..	13	7	553	1	8	1		9
Belchite.....	13	7	553		7	1		8

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de		
						Revisión.	Prórroga.	
Fayón.....	13	7	553	1	8	»	»	8
Bujaraloz.....	13	7	553	»	7	»	»	7
Villanueva de Gállego.....	14	8	134	»	8	»	1	9
Aguarón.....	14	8	134	»	8	»	»	8
Fabara.....	16	9	296	»	9	»	»	9
Escatrón.....	17	9	877	1	10	»	»	10
Pina.....	17	9	877	1	10	»	»	10
Zuera.....	19	11	039	»	11	»	»	11
Sástago.....	19	11	039	»	11	»	»	11
Gelsa.....	19	11	039	»	11	»	»	11
Maella.....	20	11	620	1	12	2	»	14
Cariñena.....	23	13	363	»	13	2	»	15
Azuara.....	26	15	106	»	15	2	»	17
Mequinenza.....	28	16	268	»	16	1	»	17
Caspe.....	57	33	117	»	33	1	»	34
Zaragoza-Pilar.....	248	144	660	1	145	19	»	164
<b>TOTALES.....</b>	<b>886</b>	<b>481</b>	<b>553</b>	<b>34</b>	<b>515</b>	<b>34</b>	<b>4</b>	<b>553</b>



CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA, NÚM. 75

REEMPLAZO DE 1918

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo .....	1,029
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 15 de octubre del corriente año .....	598

AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas ..	38
Idem de prórrogas terminadas que íd. íd. ....	4

Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja..... 640

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
<b>1 hombre (A).</b>					
La Joyosa .....	0,581	Castiliscar .....	1,743	Torrellas .....	4,067
Torrecilla de Valmadrid .....	0,581	Fuencalderas .....	1,743	Luesia .....	4,067
Agón .....	0,581	Lobera .....	1,743	<b>8 hombres (H).</b>	
Bisimbre .....	0,581	Longás .....	1,743	Bureta .....	4,648
Cunchillos .....	0,581	Undués Pintano .....	1,743	Luceni .....	4,648
Santa Cruz de Moncayo .....	0,581	<b>4 hombres (D).</b>		Novallas .....	4,648
Vierlas .....	0,581	Sobradriel .....	2,324	Vera de Moncayo .....	4,648
Puendeluna .....	0,581	Torres de Berrellón .....	2,324	<b>9 hombres (I).</b>	
Malpica .....	0,581	Maleján .....	2,324	Utebo .....	5,229
Escó .....	0,581	Pozuelo .....	2,324	Ambel .....	5,229
Iserre .....	0,581	Tabuenca .....	2,324	Biota .....	5,229
Pintano .....	0,581	Layana .....	2,324	Castejón de Valdejasa .....	5,229
<b>2 hombres (B).</b>		Pradilla .....	2,324	Murillo de Gállego .....	5,229
Cuarte .....	1,162	Sta. Eulalia de Gállego .....	2,324	Biel .....	5,229
Alberite .....	1,162	Lorbés .....	2,324	Salvatierra .....	5,229
Pomer .....	1,162	Undués de Lerda .....	2,324	<b>10 hombres (J).</b>	
Talamantes .....	1,162	Orés .....	2,324	Calceña .....	5,810
Alcalá de Moncayo .....	1,162	<b>5 hombres (E).</b>		Tiermas .....	5,810
Sierra de Luna .....	1,162	El Burgo .....	2,905	<b>11 hombres (K).</b>	
Artieda .....	1,162	Fuendejalón .....	2,905	Añón .....	6,391
Bagüés .....	1,162	Trasobares .....	2,905	Sádaba .....	6,391
Mianos .....	1,162	Erla .....	2,905	<b>12 hombres (L).</b>	
Navardún .....	1,162	Farasdués .....	2,905	Mallén .....	6,972
<b>3 hombres (C).</b>		Valpalmas .....	2,905	<b>14 hombres (M).</b>	
Albeta .....	1,743	Urriés .....	2,905	Ainzón .....	8,134
Fréscano .....	1,743	María .....	2,905	Uncastillo .....	8,134
Novillas .....	1,743	Bulbuenta .....	2,905	<b>15 hombres (N).</b>	
El Buste .....	1,743	<b>6 hombres (F).</b>		Boquiñeni .....	8,715
Grisel .....	1,743	El Frago .....	3,486		
Litago .....	1,743	Las Pedrosas .....	3,486		
Lituénigo .....	1,743	Remolinos .....	3,486		
Malón .....	1,743	Ruesta .....	3,486		
San Martín de Moncayo .....	1,743	Sigüés .....	3,486		
Trasmoz .....	1,743	<b>7 hombres (G).</b>			
Ardisa .....	1,743	Cadrete .....	4,067		
Piedratajada .....	1,743				

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
17 hombres (O).		Tauste .....	14,525	48 hombres (T).	
Magallón .....	9,877	36 hombres (R).	29,050	Borja .....	27,888
Luna .....	9,877	Egea de los Caballeros ..	20,916	123 hombres (U).	
18 hombres (P).	19,754	46 hombres (S).		Zaragoza—San Miguel ..	71,463
Gallur .....	10,458	Tarazona .....	26,726	259 hombres (V).	
25 hombres (Q).				Zaragoza—San Pablo ..	150,479
Sos .....	14,525				

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor fracción decimal.	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A	6	972	1	7	La Joyosa, Bisimbre, Cunchillos, Santa Cruz de Moncayo, Malpica de Arba, Escó e Isuerre.
B	11	620	1	12	Talamantes y Alcalá de Moncayo.
C	29	631	1	30	Albeta, Fréscano, Litago, Lituénigo, Malón, Trasmoz, Ardisa, Piedratjada, Castiliscar, Fuencalderas, Lobera de Onsella, Longás y Undués Pintano.
D	25	564	»	25	Layana, Santa Eulalia de Gállego y Orés.
E	26	145	»	26	El Burgo de Ebro, Fuendejalón, Trarobares, Erla, Farasdués, María de Huerva, Urriés y Bulbunte.
F	17	430	»	17	Las Pedrosas y Ruesta.
G	12	201	»	12	
H	18	592	1	19	Bureta, Novallas y Vera de Moncayo
I	36	603	1	37	Biota y Biel.
J	11	620	1	12	
K	12	782	1	13	Añón.
L	6	972	1	7	
M	16	268	»	16	
N	8	715	1	9	
O	19	754	1	20	
P	10	458	»	10	
Q	29	050	»	29	Sos.
R	20	916	1	21	
S	26	726	1	27	
T	27	888	1	28	
U	71	463	»	71	
V	150	479	»	150	
Totales.	585		13	598	



Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a quienes corresponde,  
dentro de aquéllos, el aumento de un hombre.

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
A.	La Joyosa .....	7	3	La Joyosa
	Torrecilla de Valmadrid .....		9	
	Agón .....		10	
	Bisimbre .....		5	Bisimbre
	Cunchillos .....		4	Cunchillos
	Santa Cruz de Moncayo .....		6	Santa Cruz de Moncayo
	Vierlas .....		8	
	Puendeluna .....		12	
	Malpica de Arba .....		1	Malpica de Arba
	Escó .....		2	Escó
Iserre .....	7	Iserre		
Pintano .....	11			
B.	Cuarte de Huerva .....	12	10	
	Alberite de San Juan .....		9	
	Pomer .....		8	
	Talamantes .....		2	Talamantes
	Alcalá de Moncayo .....		1	Alcalá de Moncayo
	Sierra de Luna .....		3	
	Artieda .....		7	
	Bagüés .....		6	
	Mianos .....		5	
Navardún .....	4			
C.	Albeta .....	30	11	Albeta
	Fréscano .....		10	Fréscano
	Novillas .....		14	
	El Buste .....		17	
	Grisel .....		15	
	Litago .....		6	Litago
	Lituénigo .....		4	Lituénigo
	Malón .....		1	Malón
	San Martín de Moncayo .....		16	
	Trasmoz .....		13	Trasmoz
	Ardisa .....		12	Ardisa
	Piedratajada .....		7	Piedratajada
	Castiliscar .....		3	Castiliscar
	Fuencalderas .....		2	Fuencalderas
	Lobera .....		9	Lobera
Longás .....	5	Longás		
Undués Pintano .....	8	Undués Pintano		
D.	Sobradiel .....	25	10	
	Torres de Berrellén .....		9	
	Maleján .....		8	
	Pozuelo .....		11	
	Tabuenca .....		7	
	Layana .....		2	Layana
	Pradilla .....		4	
	Santa Eulalia de Gállego .....		1	Santa Eulalia de Gállego
	Lorbés .....		5	
Undués de Lerda .....	6			
Orés .....	3	Orés		

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
E.	El Burgo .....	26	1	El Burgo
	Fuendejalón .....		4	Fuendejalón
	Trasobares .....		6	Trasobares
	Erla .....		2	Erla
	Farasdués .....		8	Farasdués
	María .....		5	María
	Valpalmas .....		9	
	Urriés .....		7	Urriés
	Bulbuento .....		3	Bulbuento
F.	El Frago .....	17	5	
	Las Pedrosas .....		1	Las Pedrosas
	Remolinos .....		4	
	Ruesta .....		2	Ruesta
	Sigüés .....		3	
H.	Bureta .....	19	2	Bureta
	Luceni .....		4	
	Novallas .....		1	Novallas
	Vera de Moncayo .....		3	Vera de Moncayo
I.	Utebo .....	37	5	
	Ambel .....		6	
	Biota .....		1	Biota
	Castejón de Valdejasa .....		3	
	Murillo de Gállego .....		4	
	Biel .....		2	Biel
Salvatierra .....	7			
K.	Añón .....	13	1	Añón
	Sádaba .....		2	
Q.	Sos .....	29	1	Sos
	Tauste .....		2	



## Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Zaragoza, núm. 75.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de		
						Revisión.	Prórroga.	
La Joyosa.....	1	0	581	1	1	»	»	1
Torrecilla Valmadrid..	1	0	581	»	»	»	»	»
Agón.....	1	0	581	»	»	»	»	»
Bisimbre.....	1	0	581	1	1	»	»	1
Cunchillos.....	1	0	581	1	1	»	»	1
Santa Cruz de Moncayo	1	0	581	1	1	»	»	1
Vierlas.....	1	0	581	»	»	»	»	»
Puendeluna.....	1	0	581	»	»	»	»	»
Malpica de Arba.....	1	0	581	1	1	»	»	1
Escó.....	1	0	581	1	1	»	»	1
Isuerre.....	1	0	581	1	1	»	»	1
Pintano.....	1	0	581	»	»	1	»	1
Cuarte.....	2	1	162	»	1	»	»	1
Alberite.....	2	1	162	»	1	»	»	1
Pomer.....	2	1	162	»	1	»	»	1
Talamantes.....	2	1	162	1	2	»	»	2
Alcalá de Moncayo.....	2	1	162	1	2	»	»	2
Sierra de Luna.....	2	1	162	»	1	»	»	1
Artieda.....	2	1	162	»	1	»	»	1
Bagüés.....	2	1	162	»	1	»	»	1
Mianos.....	2	1	162	»	1	»	»	1
Navardún.....	2	1	162	»	1	»	»	1
Albeta.....	3	1	743	1	2	»	»	2
Fréscano.....	3	1	743	1	2	»	»	2
Novillas.....	3	1	743	»	1	»	»	1
El Buste.....	3	1	743	»	1	»	»	1
Grisel.....	3	1	743	»	1	»	»	1
Litago.....	3	1	743	1	2	»	»	2
Lituénigo.....	3	1	743	1	2	»	»	2
Malón.....	3	1	743	1	2	»	»	2
San Martín de Moncayo	3	1	743	»	1	»	»	1
Trasmoz.....	3	1	743	1	2	»	»	2
Ardisa.....	3	1	743	1	2	»	»	2
Piedratajada.....	3	1	743	1	2	»	»	2
Castiliscar.....	3	1	743	1	2	»	»	2
Fuencalderas.....	3	1	743	1	2	»	»	2
Lobera de Onsella.....	3	1	743	1	2	»	»	2
Longás.....	3	1	743	1	2	»	»	2
Undués Pintano.....	3	1	743	1	2	»	»	2
Sobradiel.....	4	2	324	»	2	»	»	2
Torres de Berrellén...	4	2	324	»	2	»	»	2
Maleján.....	4	2	324	»	2	»	»	2
Pozuelo.....	4	2	324	»	2	»	»	2
Tabuenca.....	4	2	324	»	2	»	»	2
Layana.....	4	2	324	1	3	»	»	3
Pradilla.....	4	2	324	»	2	»	»	2
Sta. Eulalia de Gállego.	4	2	324	1	3	1	»	4
Lorbés.....	4	2	324	»	2	»	»	2
Undués de Lerda.....	4	2	324	»	2	»	»	2
Orés.....	4	2	324	1	3	»	»	3
Fuendejalón.....	5	2	905	1	3	»	»	3
Trasobares.....	5	2	905	1	3	»	1	4
Erla.....	5	2	905	1	3	»	»	3
Farasdués.....	5	2	905	1	3	»	»	3

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de		
						Revisión.	Prórroga.	
El Burgo .....	5	2	905	1	3			3
Valpalmas .....	5	2	905		2			2
Urriés .....	5	2	905	1	3			3
María .....	5	2	905	1	3			3
Bulbuento .....	5	2	905	1	3	1		4
El Frago .....	6	3	486		3			3
Las Pedrosas .....	6	3	486	1	4	1		5
Remolinos .....	6	3	486		3			3
Ruesta .....	6	3	486	1	4			4
Sigüés .....	6	3	486		3			3
Cadrete .....	7	4	067		4			4
Torrellas .....	7	4	067		4	2		6
Luesia .....	7	4	067		4			4
Bureta .....	8	4	648	1	5			5
Luceni .....	8	4	648		4			4
Novallas .....	8	4	648	1	5	1	1	7
Vera de Moncayo .....	8	4	648	1	5	1		6
Utebo .....	9	5	229		5			5
Ambel .....	9	5	229		5	1		6
Biota .....	9	5	229	1	6			6
Castejón de Valdejasa .....	9	5	229		5			5
Murillo de Gállego .....	9	5	229		5			5
Biel .....	9	5	229	1	6			6
Salvatierra de Escar .....	9	5	229		5			5
Calcena .....	10	5	810	1	6	1		7
Tiermas .....	10	5	810	1	6			6
Añón .....	11	6	391	1	7			7
Sádaba .....	11	6	391		6			6
Mallén .....	12	6	972	1	7			7
Ainzón .....	14	8	134		8			8
Uncastillo .....	14	8	134		8			8
Boquiñeni .....	15	8	715	1	9			9
Magallón .....	17	10	877	1	10	5		15
Luna .....	17	10	877	1	10	1		11
Gallur .....	18	10	458		10			10
Sos .....	25	14	525	1	15		1	16
Tauste .....	25	14	525		14	1		15
Egea de los Caballeros .....	36	20	916	1	21	2		23
Tarazona .....	46	26	726	1	27	1		28
Borja .....	48	27	888	1	28	1		29
Zaragoza San Miguel .....	123	71	463		71	4		75
Zaragoza San Pablo .....	259	150	479		150	13	1	164
<b>TOTALES .....</b>	<b>1.029</b>	<b>547</b>	<b>49</b>	<b>47</b>	<b>598</b>	<b>38</b>	<b>4</b>	<b>640</b>



## CAJA DE RECLUTA DE CALATAYUD, NÚM. 76

## REEMPLAZO DE 1918

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo .....	808
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 15 de octubre del corriente año.....	469

## AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas .....	20
Idem de prórrogas terminadas que íd. íd.....	.....
<i>Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja.....</i>	<i>489</i>

## DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

## Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
<b>1 hombre (A).</b>					
El Frasco .....	0,581	Embid de la Ribera ...	1,743	Botorrita.....	2,905
Purroy .....	0,581	Paracuellos de Ribera .	1,743	Cabañas.....	2,905
Sediles .....	0,581	Alcalá de Ebro.....	1,743	Lumpiaque .....	2,905
Lucena.....	0,581	Chodes .....	1,743	Rueda.....	2,905
Cimballa.....	0,581	Alconchel .....	1,743	Urrea de Jalón .....	2,905
Oseja .....	0,581	Berdejo .....	1,743	Manchones .....	2,905
Pozuel de Ariza.....	0,581	Calmarza .....	1,743		
Torrehermosa .....	0,581	Clarés.....	1,743	<b>6 hombres (F).</b>	<b>31,955</b>
Torrelapaja.....	0,581	Embid de Ariza.....	1,743	Brea.....	3,486
Aldehuela Liestos.....	0,581	Abanto.....	1,743	Sestrica .....	3,486
Anento.....	0,581	Acered.....	1,743	Terrer .....	3,486
Balconchán.....	0,581	Cubel.....	1,743	Figueroelas.....	3,486
Berruoco.....	0,581	Orcajo .....	1,743	Grisén .....	3,486
Montón .....	0,581	Torrallbilla .....	1,743	La Muela.....	3,486
Nombrevilla .....	0,581	Valdehorna.....	1,743	Pinseque.....	3,486
Romanos .....	0,581			Aniñón .....	3,486
Santed .....	0,581	<b>4 hombres (D).</b>	<b>27,888</b>	Bordalba .....	3,486
Villadoz.....	0,581	Gotor .....	2,324	Jaraba .....	3,486
		Inogés .....	2,324	Villalengua .....	3,486
<b>2 hombres (B).</b>	<b>10,458</b>	Morés.....	2,324	Mara.....	3,486
Castejón de Alarba .....	1,162	Olvés .....	2,324	Fuentes de Jiloca .....	3,486
Morata de Jiloca .....	1,162	Orera .....	2,324		
Nigüella .....	1,162	Santa Cruz de Grío .....	2,324	<b>7 hombres (G).</b>	<b>45,318</b>
Tierna .....	1,162	Torralba de Ribota .....	2,324	Munébrega .....	4,067
Villalba .....	1,162	Velilla de Jiloca.....	2,324	Paracuellos de Jiloca..	4,067
Bardallur .....	1,162	Viver de la Sierra.....	2,324	Bárboles .....	4,067
Bubierca .....	1,162	Alfamén.....	2,324	Plasencia de Jalón.....	4,067
Castejón de las Armas .....	1,162	Salillas .....	2,324	Aranda de Moncayo .....	4,067
Cervera de la Cañada.....	1,162	Bijuesca.....	2,324	Used.....	4,067
Malanquilla.....	1,162	Godojos .....	2,324		
Badules .....	1,162	Monreal de Ariza .....	2,324	<b>8 hombres (H).</b>	<b>24,402</b>
Las Cuerlas.....	1,162	Sisamón.....	2,324	Illueca .....	4,648
Fombuena .....	1,162	La Vilueña .....	2,324	Campillo .....	4,648
Gallocanta.....	1,162	Murero.....	2,324	Carenas .....	4,648
Langa.....	1,162	Val de S. Martín.....	2,324	Ibdes .....	4,648
Mainar .....	1,162	Villarreal.....	2,324	Monterde .....	4,648
Retascón .....	1,162				
Torralba de los Frailes.....	1,162	<b>5 hombres (E).</b>	<b>44,156</b>		
Villanueva de Jiloca.....	1,162	Arándiga .....	2,905	<b>9 hombres (I).</b>	<b>23,240</b>
		Belmonte.....	2,905	Nuévalos .....	5,229
<b>3 hombres (C).</b>	<b>22,078</b>	Maluenda.....	2,905	Miedes .....	5,229
Alarba .....	1,743	Tobed.....	2,905		
		Alpartir .....	2,905		

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
10 hombres (J).		14 hombres (M).		24 hombres (P).	
Jarque .....	5,810	Almonacid de la Sierra .....	8,134	Daroca .....	13,944
Cetina .....	5,810	Morata de Jalón .....	8,134		
Torrijo .....	5,810	Alhama .....	8,134	25 hombres (O).	
	17,430	Villarroya de la Sierra .....	8,134	Alagón .....	14,525
11 hombres (K).		17 hombres (N).	32,536	29 hombres (R).	
Saviñán .....	6,391	Epila .....	9,877	Ricla .....	16,849
Atea .....	6,391				
Villafeliche .....	6,391	19 hombres (Ñ).		30 hombres (S).	
	19,173	Ateca .....	11,039	La Almunia .....	17,430
13 hombres (L).		20 hombres (O).		73 hombres (T).	
Pedrola .....	7,553	Calatorao .....	11,620	Calatayud .....	42,413
Ariza .....	7,553				
Moros .....	7,553				
	22,659				

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Calatayud<sup>1</sup>, núm. 76.

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor fracción decimal.	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A	10	458	1	11	Aldehuela de Liestos, Romanos, Berreuco, Balconchán, Pozuel de Ariza, Purroy, Anento, Sediles, Montón, Nombrevilla y Lucena de Jalón.
B	22	078	»	22	Torralba de los Frailes, Cervera de la Cañada y Villanueva de Jiloca.
C	27	888	1	28	Abanto, Paracuellos de la Ribera, Embid de Ariza, Embid de la Ribera, Alcalá de Ebro, Clarés de Ribota, Valdehorna, Berdejo, Alconchel de Ariza, Torralbilla, Cubel y Orcajo.
D	44	156	»	44	Orera, Inogés, Velilla de Jiloca, Gotor, Murero y Santa Cruz de Grío.
E	31	955	1	32	Rueda de Jalón, Urrea de Jalón, Alpartir, Tobed, Arándiga, Belmonte de Calatayud, Cabañas de Ebro, Maluenda, Lumpiaque y Manchones.
F	45	318	»	45	Pinseque, Brea de Aragón, Figueruelas, Fuentes de Jiloca, Terrer y Villalengua.
G	24	402	»	24	
H	23	240	»	23	Campillo de Aragón, Carenas y Monverde.
I	10	458	»	10	
J	17	430	»	17	Cetina y Jarque.
K	19	173	»	19	Sabiñán.
L	22	659	1	23	Ariza y Pedrola.
M	32	536	1	33	Villarroya de la Sierra.
N	9	877	1	10	
Ñ	11	039	»	11	
O	11	620	1	12	
P	13	944	1	14	
Q	14	525	1	15	
R	16	849	1	17	
S	17	430	»	17	
T	42	413	»	42	
Totales.	459		10	469	



Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a quienes corresponde, dentro de aquellos, el aumento de un hombre.

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
A.	El Frasno	11	17	Purroy
	Purroy		6	Sediles
	Sediles		8	Lucena
	Lucena		11	Cimballa
	Cimballa		14	Oseja
	Oseja		13	Pozuel de Ariza
	Pozuel de Ariza		5	Torrehermosa
	Torrehermosa		18	Torrelapaja
	Torrelapaja		16	Aldehuela de Liestos
	Aldehuela de Liestos		1	Anento
	Anento		7	Balconchán
	Balconchán		4	Berrueco
	Berrueco		3	Montón
	Montón		9	Nombrevilla
Nombrevilla	10	Romanos		
Romanos	2	Santed		
Santed	12	Villadoz		
Villadoz	15			
B.	Castejón de Alarba	22	10	Cervera de la Cañada
	Morata de Jiloca		13	
	Nigüella		15	
	Tierga		7	
	Villalba		12	
	Bardallur		5	
	Bubierca		18	
	Castejón de las Armas		4	
	Cervera de la Cañada		2	
	Malanquilla		14	
	Badules		11	
Las Cuerlas	16			
Fombuena	9			
Gallocanta	19			
Langa del Castillo	6			
Mainar	8			
Retascón	17			
Torralba de los Frailes	1			
Villanueva de Jiloca	3			
C.	Alarba	28	14	Embíd de la Ribera
	Embíd de la Ribera		4	Paracuellos de la Ribera
	Paracuellos de la Ribera		2	Alcalá de Ebro
	Alcalá de Ebro		5	Chodes
	Chodes		15	Alconchel
	Alconchel		9	Berdejo
	Berdejo		8	Calmarza
	Calmarza		16	Clarés
	Clarés		6	Embíd de Ariza
	Embíd de Ariza		3	Abanto
	Abanto		1	Acered
Acered	13	Cubel		
Cubel	11	Orajo		
Orajo	12	Torrallbilla		
Torrallbilla	10	Valdehorna		
Valdehorna	7			

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
D.	Gotor .....	44	4	Gotor
	Inogés .....		2	Inogés
	Morés .....		18	
	Olvés .....		11	
	Orera .....		1	Orera
	Santa Cruz de Grío .....		6	Santa Cruz de Grío
	Torralba de Ribota .....		14	
	Velilla de Jiloca .....		3	Velilla de Jiloca
	Viver de la Sierra .....		16	
	Alfamén .....		17	
	Salillas .....		8	
	Bijuesca .....		7	
	Godojos .....		9	
	Monreal de Ariza .....		12	
	Sisamón .....		15	
La Vilueña .....	19			
Murero .....	5	Murero		
Val de San Martín .....	10			
Villarreal .....	13			
E.	Arándiga .....	32	5	Arándiga
	Belmonte de Calatayud .....		6	Belmonte de Calatayud
	Maluenda .....		8	Maluenda
	Tobed .....		4	Tobed
	Alpartir .....		3	Alpartir
	Botorríta .....		11	
	Cabañas .....		7	Cabañas
	Lumpiaque .....		9	Lumpiaque
	Rueda .....		1	Rueda
	Urrea de Jalón .....		2	Urrea de Jalón
	Manchones .....		10	Manchones
F.	Brea .....	45	2	Brea
	Sestrica .....		11	
	Terrer .....		5	Terrer
	Figuieruelas .....		3	Figuieruelas
	Grisén .....		8	
	La Muela .....		13	
	Pinseque .....		1	Pinseque
	Aniñón .....		10	
	Bordalba .....		7	
	Jaraba .....		9	
	Villalengua .....		6	Villalengua
Mara .....	12			
Fuentes de Jiloca .....	4	Fuentes de Jiloca		
H.	Illueca .....	23	4	
	Campillo .....		1	Campillo de Aragón
	Carenas .....		2	Carenas
	Ibdes .....		5	
	Monterde .....		3	Monterde
J.	Jarque .....	17	2	Jarque
	Cetina .....		1	Cetina
	Torrijo .....		3	
K.	Sabiñán .....	19	1	Sabiñán
	Atea .....		3	
	Villafeliche .....		2	



GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
L.	Pedrola .....	23	2	Pedrola Ariza
	Ariza .....		1	
	Moros .....		3	
M.	Almonacid de la Sierra .....	33	4	Villarroya de la Sierra
	Morata de Jalón .....		2	
	Alhama .....		3	
	Villarroya de la Sierra .....		1	

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Calatayud núm. 76.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de		
						Revisión.	Prórroga.	
El Frasno .....	1	0	581	»	»	»	»	»
Purroy .....	1	0	581	1	1	»	»	1
Sediles .....	1	0	581	1	1	»	»	1
Lucena de Jalón .....	1	0	581	1	1	»	»	1
Cimballa .....	1	0	581	»	»	»	»	»
Oseja .....	1	0	581	»	»	»	»	»
Pozuel de Ariza .....	1	0	581	1	1	»	»	1
Torrehermosa .....	1	0	581	»	»	»	»	»
Torrelapaja .....	1	0	581	»	»	»	»	»
Aldehuela de Liestos ..	1	0	581	1	1	»	»	1
Anento .....	1	0	581	1	1	1	»	2
Balconchán .....	1	0	581	1	1	»	»	1
Berrueco .....	1	0	581	1	1	»	»	1
Montón .....	1	0	581	1	1	»	»	1
Nombrevilla .....	1	0	581	1	1	»	»	1
Romanos .....	1	0	581	1	1	»	»	1
Santed .....	1	0	581	»	»	»	»	»
Villadoz .....	1	0	581	»	»	»	»	»
Castejón de Alarba ...	2	1	162	»	1	»	»	1
Morata de Jiloca .....	2	1	162	»	1	1	»	2
Nigüella .....	2	1	162	»	1	»	»	1
Tierga .....	2	1	162	»	1	1	»	2
Villalba de Perejil .....	2	1	162	»	1	»	»	1
Bardallur .....	2	1	162	»	1	»	»	1
Bubierca .....	2	1	162	»	1	»	»	1
Castejón de las Armas..	2	1	162	»	1	»	»	1
Cervera de la Cañada..	2	1	162	1	2	»	»	2
Malanquilla .....	2	1	162	»	1	»	»	1
Badules .....	2	1	162	»	1	»	»	1
Las Cuerlas .....	2	1	162	»	1	»	»	1
Fombuena .....	2	1	162	»	1	»	»	1
Gallocanta .....	2	1	162	»	1	»	»	1
Langa del Castillo .....	2	1	162	»	1	»	»	1
Mainar .....	2	1	162	»	1	»	»	1
Retascón .....	2	1	162	»	1	»	»	1
Torralla de los Frailes.	2	1	162	1	2	»	»	2

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de		
						Revisión.	Prórroga.	
Villanueva de Jiloca ..	2	1	162	1	2			2
Alarba .....	3	1	743		1			1
Embid de la Ribera....	3	1	743	1	2			2
Paracuellos de la Ribera	3	1	743	1	2			2
Alcalá de Ebro .....	3	1	743	1	2			2
Chodes .....	3	1	743		1			1
Alconchel de Ariza....	3	1	743	1	2			2
Berdejo .....	3	1	743	1	2			2
Calmarza .....	3	1	743		1			1
Clarés de Ribota .....	3	1	743	1	2			2
Embid de Ariza .....	3	1	743	1	2			2
Abanto .....	3	1	743	1	2			2
Acered .....	3	1	743		1			1
Cubel .....	3	1	743	1	2			2
Orajo .....	3	1	743	1	2			2
Torrallilla .....	3	1	743	1	2			2
Valdehorna .....	3	1	743	1	2			2
Gotor .....	4	2	324	1	3	1		4
Inogés .....	4	2	324		3			3
Morés .....	4	2	324		2			2
Olvés .....	4	2	324		2			2
Orera .....	4	2	324	1	3			3
Santa Cruz de Grío ....	4	2	324		2			2
Torralba de Ribota ....	4	2	324		2	1		3
Velilla de Jiloca .....	4	2	324	1	3			4
Viver de la Sierra .....	4	2	324		2			2
Alfamén .....	4	2	324		2			2
Salillas de Jalón .....	4	2	324		2			2
Bijuesca .....	4	2	324		2			2
Godojos .....	4	2	324		2			2
Sanreal de Ariza .....	4	2	324		2			2
Sisamón .....	4	2	324		2			2
La Vilueña .....	4	2	324		2			2
Murero .....	4	2	324	1	3			4
Val de San Martín .....	4	2	324		2			2
Villarreal de Huerva...	4	2	324		2			2
Arándiga .....	5	2	905	1	3			4
Belmonte de Calatayud.	5	2	905	1	3			4
Maluenda .....	5	2	905	1	3			4
Tobed .....	5	2	905	1	3			4
Alpartir .....	5	2	905	1	3			4
Botorrita .....	5	2	905	1	3			4
Cabañas de Ebro .....	5	2	905	1	3			4
Lumpiaque .....	5	2	905	1	3			4
Rueda de Jalón .....	5	2	905	1	3			4
Urrea de Jalón .....	5	2	905	1	3			4
Manchones .....	5	2	905	1	3			4
Brea .....	6	3	486	1	4			5
Sestrica .....	6	3	486	1	4			5
Terrer .....	6	3	486	1	4			5
Figueruelas .....	6	3	486	1	4			5
Grisén .....	6	3	486		3			3
La Muela .....	6	3	486		3	1		4
Pinseque .....	6	3	486	1	4			5
Aniñón .....	6	3	486		3			3
Bordalba .....	6	3	486		3			3
Jaraba .....	6	3	486		3			3
Villalengua .....	6	3	486	1	4			5
Mara .....	6	3	486		3			3



PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cape total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	Procedentes de		
						Revisión.	Prórroga.	
Fuentes de Jiloca.....	6	4	067	1	5	1	.	6
Paracuellos de Jiloca .	7	4	067	.	4	1	.	5
Bárboles.....	7	4	067	.	4	.	.	4
Plasencia de Jalón....	7	4	067	.	4	.	.	4
Aranda de Moncayo ...	7	4	067	.	4	.	.	4
Munébrega.....	7	4	067	.	4	.	.	4
Used.....	7	4	067	.	4	.	.	4
Illueca ..	8	4	648	.	4	1	.	5
Campillo de Aragón ...	8	4	618	1	5	.	.	5
Carenas.....	8	4	648	1	5	.	.	5
Ibdes.....	8	4	648	.	4	1	.	5
Monterde.....	8	4	648	1	5	.	.	5
Nuévalos.....	9	5	229	.	5	.	.	5
Miedes.....	9	5	229	.	5	.	.	5
Jarque.....	10	5	810	1	6	.	.	6
Cetina.....	10	5	810	1	6	1	.	7
Torrijo.....	10	5	810	.	5	.	.	5
Saviñán.....	11	6	391	1	7	.	.	7
Atea.....	11	6	391	.	6	.	.	6
Villafeliche.....	11	6	391	.	6	.	.	6
Pedrolá.....	13	7	553	1	8	.	.	8
Ariza.....	13	7	553	1	8	.	.	8
Moros.....	13	7	553	.	7	.	.	7
Almonacid de la Sierra.	14	8	134	.	8	.	.	8
Morata de Jalón.....	14	8	134	.	8	.	.	8
Alhama de Aragón.....	14	8	134	.	8	.	.	8
Villarroya de la Sierra.	14	8	134	1	9	1	.	9
Epila.....	17	9	877	1	10	.	.	10
Ateca.....	19	11	039	.	11	.	.	11
Calatorao.....	20	11	620	1	12	1	.	13
Daroca.....	24	13	944	1	14	.	.	14
Alagón.....	25	14	525	1	15	.	.	15
Ricla.....	29	16	849	1	17	1	.	18
La Almunia.....	30	17	430	.	17	.	.	17
Calatayud.....	73	42	413	.	42	2	.	44
<b>TOTALES.....</b>	<b>808</b>	<b>408</b>		<b>61</b>	<b>469</b>	<b>20</b>		<b>489</b>

Zaragoza, 28 de octubre de 1918. — El Coronel-Vicepresidente, Fernando Sampedro: El

Secretario, José Vidal.

La designación de este registro se hace por el tomo...  
 Se trata por tanto de parte el registro N.º de la...  
 En el tomo del Estado de la Guardia de este punto se dice...  
 con N.º 307. (norte verdadero) se manifiesta...  
 rios y se constata la existencia de este punto al...  
 lago de la Guardia por servir de referencia...  
 rios de que el punto N.º de la misma que para la...  
 tareas que se han de hacer en el punto N.º de la...  
 NE de la misma Guardia se manifiestan...  
 colocados en un punto de esta Guardia...  
 línea O de la Guardia de esta Guardia...  
 rios y puntos de esta Guardia...  
 Guardia de esta Guardia y esta Guardia...  
 NO de esta Guardia...  
 Lugar donde se colocará el registro...  
 cerca en el límite de Aragón...  
 NO situado el límite de Aragón...

La designación de este registro se hace por el tomo...  
 Se trata por tanto de parte el registro N.º de la...  
 En el tomo del Estado de la Guardia de este punto se dice...  
 con N.º 307. (norte verdadero) se manifiesta...  
 rios y se constata la existencia de este punto al...  
 lago de la Guardia por servir de referencia...  
 rios de que el punto N.º de la misma que para la...  
 tareas que se han de hacer en el punto N.º de la...  
 NE de la misma Guardia se manifiestan...  
 colocados en un punto de esta Guardia...  
 línea O de la Guardia de esta Guardia...  
 rios y puntos de esta Guardia...  
 Guardia de esta Guardia y esta Guardia...  
 NO de esta Guardia...  
 Lugar donde se colocará el registro...  
 cerca en el límite de Aragón...  
 NO situado el límite de Aragón...

## COMITE DE DISTRIBUCION DE CARBONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

No habiéndose presentado más que una reclamación, que fué desestimada en sesión de ayer, a la relación de peticiones formuladas por los industriales, para el suministro mensual de carbones y que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 216 de 17 de octubre de 1918;

Hago saber: Que esta relación es firme según indican los artículos 4 y 5 de la disposición de 2 de agosto de 1918 y es elevada al Excmo. Sr. Ministro de Abastecimientos.

Zaragoza, 31 de octubre de 1918.—Por el Comité, A. Jimeno.

\*\*\*

Habiéndose formulado por D. Pedro Fornés Valldeperas, agricultor de Fuentes de Ebro, la petición de 8 T. mensuales de carbón hasta el mes de agosto de 1919, con destino a riegos y trilla, se anuncia para que se presenten en el plazo de diez días las reclamaciones que crean oportunas, como ordena el artículo 3 de la disposición de 2 de agosto de 1918.

Zaragoza, 31 de octubre de 1918.—Por el Comité, A. Jimeno.

\*\*\*

Desde el 1 al 15 del mes de noviembre se recibirán las peticiones de carbón que se formulen por los industriales, en la Cámara de Comercio de Zaragoza, para el mes siguiente, entendiéndose cuando no se haga petición alguna que queda vigente la del mes anterior, publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 246 de 17 de octubre de 1918.

Zaragoza, 31 de octubre de 1918.—Por el Comité, A. Jimeno.

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino de este Distrito minero;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de hoy, a la Sociedad «Manrique y Arnáiz», vecina de Burgos, una solicitud que ha presentado en 23 de los corrientes, pidiendo la concesión de diez y ocho pertenencias para una mina de Sal gemma, con el nombre de «La Unión y Santa Bárbara», núm. 1.479, sita en el término de Remolinos, colindante a las minas denominadas «La Unión y Santa Bárbara» (ya caducadas), existiendo además franco el terreno comprendido entre estas concesiones y los límites de «El Garbanzo» y «El Angel» y los límites de «Césaraugusta», «San Antonio» y «La Bonita».

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la Ermita del Cristo de la Cueva; de este punto, en dirección N., 39° E., (norte verdadero) se medirán 115 metros y se colocará la primera estaca; de este punto al ángulo SE. de la «Bonita» que servirá de segunda estaca; de éste al ángulo NO. de la misma que será la tercera estaca; desde este punto siguiendo la línea NE. de la misma «Bonita» se medirán 100 metros y se colocará la cuarta estaca; de ésta al NO. siguiendo la línea O. de la mina «San Antonio» se medirán 220 metros y quinta estaca; de ésta al NE. de la línea «San Antonio», 100 metros y sexta estaca; de ésta al NO. 240 metros siguiendo la línea SO. de «César Augusta» donde se colocará la séptima estaca, la cual caerá en el límite del «Angel»; desde este punto al NO. siguiendo el límite del «Angel» 370 metros y

octava estaca; de ésta al NE. 265 metros y novena estaca; de ésta al NO. 35 metros y décima estaca. Uniendo este punto con la primera estaca, tendremos cerrado el perímetro que será de unas diez y ocho pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público, para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijado por la Real orden de 27 de agosto de 1918.

Zaragoza, 31 de octubre de 1918.—Angel Jimeno.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Zaragoza.—San Pablo.

D. Fernando Valverde Camps, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de crédito, intereses y costas, en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con la actuación del Secretario que refrendará el presente, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta de:

Una máquina locomotora de caminos, marca «Marhsal», dispuesta para quemar paja, que está desarmada; no pudiéndose determinar si está o no completa, usada; que ha sido justipreciada por el Ingeniero industrial, D. Isidro Casás Andrés, en la cantidad de veinte mil pesetas.

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, he señalado el día diez y seis de noviembre próximo, a las doce.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor dado a lo que es objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a condición de ceder el remate a un tercero.

Y por último, que del sitio donde se encuentra la máquina locomotora que se subasta, dará razón el Procurador D. Sixto Abad, que tiene su domicilio, Manifestación, números cuarenta y siete y cuarenta y nueve, segundo piso.

Dado en Zaragoza, a treinta de octubre de mil novecientos diez y ocho. — Fernando Valverde. — Ante mí, Manuel Serrano.

## PARTE NO OFICIAL

### Subasta.

Por acuerdo del Consejo de familia de los menores Nieves y Francisco de Prado Matamoros, se saca a la venta en pública subasta la octava parte indivisa perteneciente a dichos menores, en la finca siguiente:

Un edificio, denominado Casa de Garcés, con un corral y demás accesorios y dependencias, cuya medida superficial no pueden precisar, situado en esta villa de Ateca, en la calle de la Libertad, número cincuenta; lindante por derecha entrando con propiedades de herederos de D. Filomeno Acero y otros, antes con casa de herederos de D. Ramón Garcés; por izquierda con plazuela y calle de Santa Bárbara y por espalda con calle de Morlanes.

Dicha subasta se verificará el día 19 del próximo mes de noviembre, a las doce de la mañana, en la Notaría de don Miguel Galindo, residente en Ateca, bajo el tipo mínimo de 875 pesetas, en cuya Notaría se pueden obtener los datos que se deseen y examinar la escritura.

Ateca, 30 de octubre de 1918.—Eufemio Abad.

Imprenta del Hospicio.